



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2017

CIRCULAR No. 029

CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS II, V, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXII, XXXVI Y XXXVIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a las actividades que deberán instrumentarse, en el marco del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017, en particular, a las acciones para dar cumplimiento al Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior y como actividades complementarias a las establecidas en la Circular N°6 de fecha 15 de junio, se les instruye para que, con fundamento en los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, en el ámbito geográfico distrital de su competencia realicen lo siguiente:

1. **El 10 y 11 de agosto** recoger en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) el "Informe sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2017. (Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal)".
2. Del **14 al 18 de agosto** coordinar con los comités ciudadanos de las colonias que participaron en la evaluación del desempeño, la programación de las Asambleas Ciudadanas en las que las Comisiones de Vigilancia presentarán el informe de dicha evaluación. Tomar en cuenta que:
 - Las Asambleas Ciudadanas deberán realizarse en el periodo comprendido del **4 al 13 de septiembre de 2017**;
 - Los comités ciudadanos deben entregar copia de la convocatoria, a la Dirección Distrital correspondiente, a más tardar el **18 de agosto**; y
 - La convocatoria debe incluir en el orden del día la "*Presentación del Informe sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2017. (Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal)*".

Somos un Instituto de Calidad



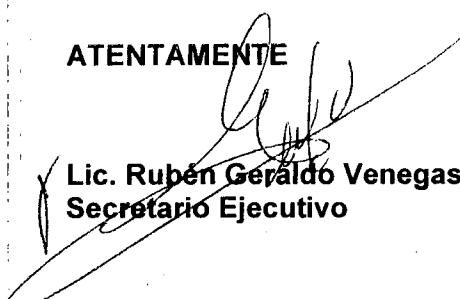
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

3. A más tardar el **22 de agosto** enviar vía correo electrónico, a las cuentas juan.barajas@iedf.org.mx y sindy.medina@iedf.org.mx, en formato PDF, las convocatorias a Asamblea Ciudadana de las colonias participantes, las cuales se publicarán en la página del Instituto Electoral.
4. Del **28 al 31 de agosto** entregar a las Comisiones de Vigilancia:
 - Copia de la convocatoria a Asamblea Ciudadana; y
 - El Informe sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2017. (Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).
5. Una vez celebradas las Asambleas Ciudadanas, del **14 al 18 de septiembre de 2017**, solicitar a los comités ciudadanos:
 - Copia del informe con firmas de recepción; y
 - La minuta de la Asamblea Ciudadana correspondiente.
6. Enviar, vía correo electrónico en formato PDF, a más tardar el **20 de septiembre de 2017**, oficio de cumplimiento que contenga como anexos las copias de los informes con firmas de recepción y las minutas, con copia de conocimiento a las cuentas de correo juan.barajas@iedf.org.mx y sindy.medina@iedf.org.mx.

Por último, cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con Manuel García Urrutia Martínez, Sindy Selene Medina Uribe y Juan José Barajas Martínez, funcionaria y funcionarios adscritos a la DEPCyC, a las extensiones 4844, 4842 y 4836, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo


JAFL/MAGUM/SSMU/jjbm

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.